

SOLICITUD DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO 2025/2026: BACHILLERATO, CICLOS DE GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR

REQUISITOS GENERALES, DE MATRÍCULA Y ACADÉMICOS

COMUNES PARA TODOS LOS NIVELES

- Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca **a fecha 30 de septiembre de 2025**.
- Estar matriculado en alguno de los estudios establecidos en el artículo 3 de la Resolución.
- Cumplir los requisitos de naturaleza académica que se establecen en la Resolución.
- Cumplir los requisitos en relación con los umbrales de renta y patrimonio familiar que se establecen en la Resolución.
- En el caso de estudiantes que cambien de centro para la continuación de estudios, los requisitos académicos para tener en cuenta serán los correspondientes al centro de origen.
- En el caso de estudiantes que cambien de estudios, los requisitos académicos para tener en cuenta serán los correspondientes a los estudios abandonados.
- En el caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos se exigirán respecto del último curso realizado.

NIVEL	DE MATRÍCULA	ACADÉMICOS
BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de curso completo o, al menos, la mitad de los módulos que comprende el curso. • Las materias convalidadas o exentas no se tendrán en cuenta a estos efectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriculados en 1º: haber obtenido 5,00 puntos en 4º de ESO. • Matriculados en 2º: haber superado todas las materias del curso anterior, con excepción de una. • No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.
GRADO BÁSICO	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de curso completo. A estos efectos no se tendrán en cuenta las convalidaciones o exenciones a la que se tenga derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar matriculado. • No se concederá beca a quienes estén repitiendo curso.
GRADO MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de curso completo o, al menos, la mitad de los módulos que comprende el curso. • Las materias convalidadas o exentas no se tendrán en cuenta a estos efectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriculados en 1º: no estar repitiendo curso. • Matriculados en 2º: haber superado un número de módulos que supongan el 85% de las horas totales del curso 24/25. • No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.
GRADO SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de curso completo o, al menos, la mitad de los módulos del ciclo (incluidos los alumnos matriculados en la modalidad distancia). • Los módulos convalidados o exentos no se tendrán en cuenta a estos efectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriculados en 1º: haber obtenido 5,00 puntos en 2º de Bachillerato, prueba o curso de acceso o en la calificación final del ciclo formativo de grado medio que dio el acceso. • Matriculados en 2º: haber superado un número de módulos que supongan el 85% de las horas totales del curso 23/24. • No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.

El artículo 14 de la Resolución establece un régimen especial de becas para las víctimas de violencia de género y violencia sexual.

CUESTIONES DE INTERÉS

- **Plazo de solicitud:** desde el 24 de marzo de 2025 a las 8:00 hasta el 14 de mayo de 2025 a las 15:00, hora peninsular. No habrá ningún plazo extraordinario en septiembre. El estado de tramitación de la solicitud podrá consultarlo en <https://sede.educacion.gob.es/>, apartado “Mis expedientes”.
- Conserve el justificante de presentación que puede descargar en la propia aplicación. Conviene que lo revise, pues en este documento se le indicará si tiene que aportar algún documento adicional y dónde.
- En Centro San Valero no debe realizar ninguna gestión relacionada con la solicitud de beca. La información académica nos la solicitará directamente el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.
- Aproximadamente, en el mes de septiembre, se abrirá un periodo para **rectificar datos personales y académicos** en el caso de que los indicados en la solicitud no coincidan con los de matrícula definitiva. No se podrán presentar nuevas solicitudes.
- Toda la información está disponible en: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html> dentro del apartado **BECA GENERAL / MÁS INFORMACIÓN (NO UNIVERSITARIOS)**.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- 1 Acceso a través de <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/buscarConvocatoriasInicio.jjsp> y accederá a la siguiente pantalla:

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Búsqueda

Introduzca los criterios de búsqueda (utilice las comillas para realizar una búsqueda exacta del texto):

Texto: becas 2025 - 2026

Plazo de presentación: Abierto

Buscar trámites

Mis expedientes

Mis notificaciones

- 2 En el apartado **Texto** indique “**Becas 2025 - 2026**” y pulse **Buscar**; accederá a la siguiente pantalla:

Sede Electrónica - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Búsqueda

Introduzca los criterios de búsqueda (utilice las comillas para realizar una búsqueda exacta del texto):

Texto: becas 2025 - 2026

Plazo de presentación: Abierto

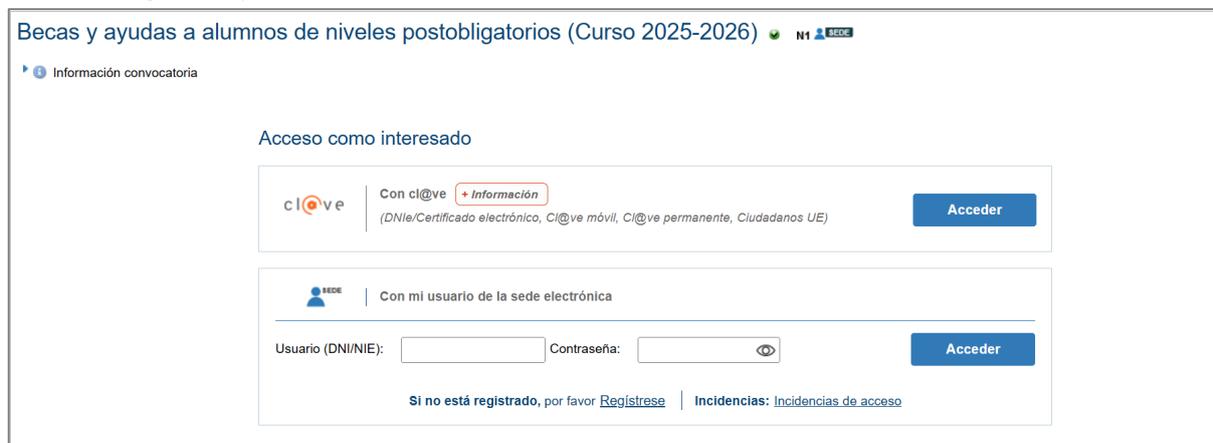
Trámites obtenidos como resultado de su consulta. Seleccione el trámite deseado en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Número total de trámites abiertos en la página: 1

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2025-2026) N1

Información | Acceso

3 Pulse “**Acceso**” en el apartado **Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2025-2026)** y accederá a la siguiente pantalla:



4 Si está ya registrado, indique su **USUARIO** y **CONTRASEÑA** y continúe como se le indica. En caso contrario pulsar **REGÍSTRESE** (si el estudiante es mayor de 14 años, deberá ser él quien se registre en la Sede Electrónica); en la siguiente pantalla seleccione **REGISTRO DE PERSONA FÍSICA**.

5 Una vez registrado y si es la primera vez que accede, le aparecerá la siguiente pantalla, donde deberá pulsar **ACCESO AL TRÁMITE**. Accederá a una pantalla para rellenar algunos datos personales. Cumplimente el apartado **DECLARACIONES** y pulse **ACEPTAR**. Cumplimente los datos que se le soliciten hasta finalizar el registro.

En ambos casos, deberá acceder al formulario de **Solicitud de beca general**.

Recomendaciones:

- Pulse **Guardar** de forma frecuente para que pueda conservar los datos ya registrados, en especial, si no realiza el registro en una única sesión.
- Tenga a mano los datos personales del solicitante y los documentos de identidad de todos los miembros de la unidad familiar.
- Tenga a mano los datos bancarios de la cuenta donde desea le hagan el ingreso.

donde deberá cumplimentar los siguientes apartados:

1. Datos personales.
2. Datos económicos
3. Datos de domicilio y de residencia.
4. Datos bancarios.
5. Miembros de la unidad familiar.
6. Otras situaciones: discapacidad, familia numerosa, etc.
7. Datos académicos:
 - a. Del curso actual.
 - b. De los estudios y centro donde desea realizarlos al curso siguiente.

6 Una vez cumplimentados, pulsar **FIRMAR Y PRESENTAR**. No olvide descargar, revisar y guardar el justificante de la presentación.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Marzo 2025